

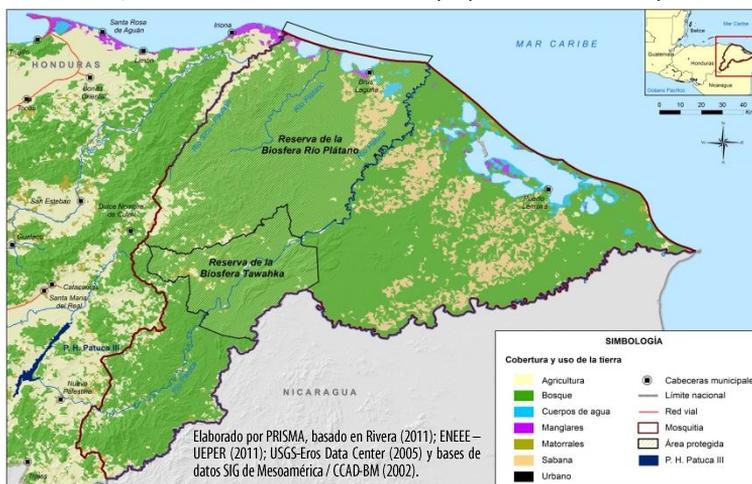
Evolución Histórica Territorial de la Reserva de la Biosfera del Río Plátano*

Andrew Davis, Deborah Sánchez, Susan Kandel, Fausto Luna**

Introducción

Ubicada en el extremo oriente del país, la Muskitia hondureña contiene una enorme riqueza cultural y biológica. En esta región conviven los Pueblos Miskitu, Pech, Tahwaka y Garífuna, así como comunidades mestizas sumando una población total de aproximadamente 90,000 habitantes.¹ La presencia histórica de los pueblos indígenas de la Muskitia corresponde con la conservación de la masa forestal más grande de Honduras, con aproximadamente 80% de la flora y fauna del país, y junto con Nicaragua, representa el “corazón” del Corredor Biológico Mesoamericano.²

Mapa 1. Reserva de Biósfera Maya y Zonas de Manejo.



* NOTA: Esta versión se encuentra en edición.

** Investigadores de la Fundación PRISMA.

La Reserva del Hombre y de la Biosfera del Río Plátano (RHBRP) es el área protegida más grande de Honduras y la más extensa de un complejo de áreas protegidas designadas en Centroamérica para conservar este centro de diversidad biológica y cultural. Declarada Área Protegida en 1980, está dividida en tres zonas distintas: i) La Zona Núcleo, conformada por bosque tropical húmedo de tierras bajas que suben hasta 1,300 msnm, y que goza de barreras naturales que la protegen de invasiones;³ ii) La Zona Cultural, al lado oriental de la Reserva, con bosques húmedos de tierras bajas, humedales y manglares; y iii) La Zona de Amortiguamiento, en el lado occidental, la cual tiene bosques de pino y bosques mixtos pinares/latifoliados, mientras que en la parte norte se encuentran humedales y manglares.^{4 y 5}

La RHBRP es el hábitat de una gran cantidad de especies de importancia nacional y mundial, las que se encuentran amenazadas. Varios estudios demuestran que en la Reserva se encuentran identificadas el 10% de las plantas del país como la caoba (*Swietenia macrophylla*), 27% de los anfibios, 36% de los reptiles, 57% de las aves incluyendo el águila harpía (*Harpía harpyja*), la guara roja (*Ara macao*), guara verde (*Ara ambigua*) y la lora nuca amarilla (*Amazona auropalliata*). Además, el 68% de los mamíferos como el jaguar (*Panthera onca*), danto o tapir (*Tapirus baiardi*) y oso hormiguero (*Myrmecophaga tridactyla*); y el 70% de los peces de agua dulce incluyendo el cuyamel (*Joturus pichardi*) y el temepechín (*Agnostomus monticola*). Un número significativo de estas especies fueron registradas únicamente en la Muskitia.^{6 y 7}

La RHBRP está ubicada sobre una parte de las tierras ancestrales de los Pueblos Tahwaka, Garífuna, Pech pero en su mayoría, del Pueblo Miskitu. El Pueblo Miskitu es el más numeroso de los pueblos indígenas de la Muskitia, con tierra ancestral que se extiende hasta la parte oriental de Olancho y Colón, aunque ésta se ha ido reduciendo históricamente. Para el período analizado en este estudio, la presencia de comunidades Miskitus se limita principalmente a la Zona Cultural y la Zona Núcleo de la RHBRP, mientras la Zona de Amortiguamiento se ha poblado desde hace varias décadas por ladinos.

Este estudio describe la evolución de las instituciones en la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano. El marco conceptual utilizado se basa principalmente en el análisis de instituciones liderado por Elinor Ostrom.⁸ En este marco, el término "instituciones" no debe confundirse con organizaciones ni entidades; sino que se refiere a las reglas, normas y estrategias que estructuran el comportamiento individual y colectivo en relación a los recursos naturales, y que subyacen a la formación de las organizaciones.⁹ En ese sentido, la investigación se enfoca en las instituciones que rigen a los territorios Miskitus que están dentro de la RHBRP, principalmente en la Zona Cultural y la Zona Núcleo. El énfasis en esta evolución busca identificar lecciones para el desarrollo de instituciones robustas y resilientes, capaces de detener las fuertes y crecientes amenazas que enfrentan zonas de alta diversidad biológica y cultural que a menudo son territorios de pueblos indígenas.

La Línea Base: Instituciones Relacionadas con la Tierra y los Recursos Naturales del Pueblo Miskitu

Para comprender la evolución y presencia de múltiples sistemas institucionales en la Muskitia, es importante iniciar con una comprensión de las instituciones Miskitas que han regido la gestión individual y colectiva de los recursos naturales, y que han permitido su conservación histórica. Es importante destacar que este informe se enfoca principalmente en las instituciones “en uso”, es decir las reglas, normas y estrategias que existen en la práctica, y no solamente en papel.

Las instituciones de propiedad Miskitas (también conocidas como sistema de tenencia Miskitu, o derechos consuetudinarios sobre la tierra y los recursos naturales) han orientado las prácticas de producción, distribución y repartición de beneficios en la Muskitia hondureña por generaciones. Las parcelas individuales son administradas de forma rotativa, donde cada familia utiliza por lo general menos de una hectárea para cultivos o ganadería de pequeña escala. Luego de cultivar un área por un tiempo determinado, las familias tienen derecho a buscar nuevas áreas para cultivos. La familia que primero establece cultivos en un área goza de los derechos (individuales o familiares) sobre esa parcela, siempre bajo el compromiso de mantener una producción moderada, principalmente para la subsistencia. Este conjunto de derechos individuales o familiares forman parte de un sistema colectivo de propiedad, en el que los recursos del territorio se consideran de uso para el bien común, y que no pertenecen a una persona o familia particular. La institución de “pana pana” (traducido como ayuda mutua, o “yo paso, tu pasas”) ha regido en base a un sistema de acceso colectivo y repartición de beneficios, tanto dentro de comunidades como entre ellas mismas, donde una persona tiene derecho de acceso y uso de materiales en la tierra de otras personas o comunidades, siempre que sea consultado y para fines de subsistencia y de uso moderado. Esto es particularmente importante dada la diferenciación de recursos disponibles entre comunidades costeras, de bosques húmedos, así como las que cuentan con sabanas y bosques de pino.

Según Ostrom (2005) y Hayes (2007), estas instituciones de propiedad Miskitas se basan principalmente en “normas” (a diferencia de reglas), asociadas principalmente con prescripciones que no implican sanción explícita, y generalmente no son desarrolladas de manera deliberada entre el colectivo. Hayes (2007) analiza este sistema y describe que las normas Miskitas se entrelazan profundamente con su cultura, identidad y espiritualidad. Por ejemplo, la creencia que Dios creó la tierra y que, en consecuencia, los humanos no tienen derecho a poseer la tierra de Dios, es común en la sociedad Miskita. La violación de estas normas frecuentemente no implican sanciones explícitas, sino que se pueden enfrentar sanciones de tipo social (ej. chisme, pérdida de estatus en la comunidad o vergüenza) y espiritual (ej. castigos de los “duendes del monte”, el ser espiritual dueño de cada ser viviente), entre otras.

Si bien estas normas forman la base para la gobernanza a lo largo de la Muskitia, existen importantes innovaciones que se construyen sobre esta base de normas. Uno de los ejemplos más importantes es el surgimiento de nuevas reglas (es decir, prescripciones con sanciones desarrolladas a nivel comunitario), que son creadas y aplicadas por una comunidad. Como se describe más adelante, los centros de autoridad que históricamente yacían de forma descentralizada y ocurrían a nivel de cada comunidad, se han ido cambiando en agrupaciones de varias comunidades bajo la figura de “territorio”, como respuesta directa a las invasiones.

Otros autores han señalado la presencia de sistemas institucionales con mayor peso para reglas que incluyen sanciones. Como detallan Padilla y Contreras (2008),¹⁰ a veces estas sanciones pueden incluir el decomiso de árboles cortados sin permiso, reproche verbal por parte de autoridades comunitarias, la asignación de trabajo comunitario, o la pérdida de derechos para trabajar cierta parcela por un tiempo limitado. En el caso específico de Finzmos que mencionan Padilla y Contreras (2008), la falta de cumplimiento con una sanción suele implicar una sanción mayor, discutida y aplicada a nivel de la Asamblea Comunitaria. Es común también que las respuestas de la comunidad ante infracciones se apliquen de forma diferente para personas no indígenas; acudiendo a la institucionalidad estatal para enfrentar a estos infractores.¹¹

Este sistema de instituciones basadas en normas forma la línea de referencia histórica para la convivencia del Pueblo Miskitu con los bosques de la Muskitia. Sin embargo, estas instituciones frecuentemente son ignoradas, percibidas como irrelevantes o frágiles ante presiones externas, un fenómeno ampliamente documentado en Honduras;^{12 y 13} Las siguientes secciones discuten la evolución de las instituciones Miskitus, su interacción con instituciones gubernamentales y los resultados ecológicos de esta dinámica.

1980 - 1996: Declaración de la RHBRP, Avance de la Frontera Agrícola y Respuestas Miskitas

La Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano (RHBRP) fue creada en 1980, con el fin de conservar la región selvática más extensa en el país. Esta declaración formó parte de una creciente visualización sobre la importancia de los recursos naturales en el país, pues en ese momento Honduras iba perdiendo una gran cantidad de bosques nacionales, con una tasa de deforestación anual de 80,000 ha/año.¹⁴ La creación del RHBRP fue el inicio de una expansión dramática de las áreas protegidas en el país,¹⁵ además de ser la primera reserva creada en Centroamérica.¹⁶ En 1982, fue incluida en la lista de Sitios de Patrimonio Mundial.¹⁷

A pesar de la declaración de la Reserva en 1980, dentro del área no existió presencia local del gobierno, quedando la declaratoria principalmente “en papel” hasta 1996.¹⁸ Durante los primeros 11 años, la Reserva estuvo bajo la gestión de la Dirección de

Recursos Naturales y Renovables (RENARE), quienes mantenían una presencia mínima en el área, con dos personas en la Zona de Amortiguamiento.¹⁹ Al pasar la gestión del parque a la entidad reguladora forestal del país, la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), la presencia gubernamental disminuyó.²⁰ Esto se debió a que esta instancia forestal era sujeto de fuerte resistencia local en la Zona de Amortiguamiento, por haber emitido permisos de extracción a grandes empresarios madereros en repetidas ocasiones, mientras restringía activamente las actividades de pequeños productores.²¹ Mientras tanto, en las zonas más al interior de la Reserva, en los territorios Miskitus, no existía presencia de autoridades gubernamentales de AFE-COHDEFOR. La declaración del área no había sido consultada con las comunidades de la región, por lo que existía desconocimiento sobre su misma existencia.^{22 y 23} Como consecuencia, durante muchos años el impacto en los territorios Miskitus de la declaración del RHBRP fue prácticamente nulo.^{24; 25 y 26}

Como resultado de la limitada presencia estatal en la Reserva, durante los años 1980-1990 se observó un crecimiento continuo de presiones de deforestación, tanto fuera como dentro de la Reserva. Estas presiones en los años 1980 se desplegaron principalmente en la zona sur del área de amortiguamiento correspondiente al departamento de Olancho por el municipio de Culmí y en las riberas del Río Wampu. Según estimaciones, entre 1980 y 1992, se deforestó aproximadamente el 25% de la esta área.²⁷

Esta deforestación fue impulsada por una variedad de actores. Como describe Richards (1997), hubo tres olas de deforestación en los años 1980 y principios de los años 1990. Las primeras incursiones se dieron por la extracción maderera, mucha de la cual fue facilitada con permisos del AFE-COHDEFOR. La segunda ola ocurrió con la llegada de pequeños productores quienes convirtieron el bosque a parcelas, y a veces a ganadería.²⁸ La tercera ola fue la llegada de ganaderos de gran escala, quienes compraban y concentraban las tierras de los pequeños productores.²⁹ Luego de vender, los pequeños productores migraban más hacia el interior de la Reserva, en una dinámica general que sigue hasta la actualidad.³⁰

Varias dinámicas de empuje convergieron en esta etapa aumentando el nivel de presiones sobre la Reserva. En primer lugar, la fuerte asimetría en el acceso a la tierra en Honduras representa una presión constante para la migración de pequeños productores en busca de tierra, una constante que sigue hasta hoy. Según Recio (2014),³¹ la tierra del 70% de los campesinos es limitada y representa únicamente el 10% del territorio nacional, mientras que el 1% de éstos son dueños del 25% de las tierras. Además, la priorización de la expansión de la agroindustria ha sido constante en Honduras desde la década de los noventa, y su papel impulsor de la frontera agrícola ha estado igualmente presente durante todo este período.^{32 y 33} Se suman a estas dinámicas la recepción en esta etapa de refugiados del conflicto bélico en Nicaragua, quienes establecieron pequeñas parcelas dentro de la Reserva. Al terminar esta etapa a principios de los años 1990, estos refugiados volvieron a Nicaragua, dejando parcelas disponibles que rápidamente fueron ocupadas por migrantes que impulsaron la explotación de madera y la conversión de parcelas a pastos.^{34; 35 y 36}

A partir de 1992, la Ley de Modernización del Sector Agrícola (1992) se convierte en otro impulsor de la invasión, pues esta Ley devolvió las tierras con cobertura forestal que habían sido nacionalizadas en 1974 a sus propietarios originales, principalmente individuales y municipalidades.^{37 y 38} Esto abrió la oportunidad para que personas que habían migrado antes del año 1990 pudieran reclamar títulos de propiedad dentro de la Reserva.ⁱ Amparados en la pertinencia de que las personas que hubiesen “ocupado en forma pacífica, tierras nacionales o ejidales que estén siendo o hayan sido objeto de explotación durante un período no menor de tres años, tendrá derecho a que se le venda la correspondiente superficie, siempre que no exceda de doscientas hectáreas...”, se le otorgó a la tierra un valor comercial y esto facilitó la apertura de un mercado para la venta de tierras en la Reserva.^{ii; 39, 40 y 41}

Respuestas Miskitas a las dinámicas de deforestación

Si bien el frente de deforestación se iba ampliando de la forma más sustancial en la Zona de Amortiguamiento, las comunidades Miskitas también se veían afectadas por los niveles crecientes de invasiones, en particular a finales de los años 1980 y principios de los años 1990. Estas presiones provocaron una creciente movilización de comunidades indígenas con varias expresiones y momentos, que ocurrieron tanto a nivel local como a nivel nacional.

A nivel nacional, las comunidades Miskitas representadas por MASTA, como su máxima autoridad, con nuevo vigor retomaron una lucha histórica que reivindicaba el reconocimiento de sus derechos para la legalización colectiva de los territorios como forma de responder a las presiones externas. Esta apuesta convergía en una coyuntura de nuevas aperturas para el respeto de derechos de los pueblos indígenas, con la firma del Convenio 169 de la OIT, eventualmente ratificado por Honduras en 1995. Sin embargo, la firma no implicó mayores cambios para los Miskitus y otros pueblos indígenas en el país cuyos territorios no habían sido titulados ni demarcados.⁴² En este contexto, MASTA se unió a un movimiento nacional por el respeto de pueblos indígenas, participando en una movilización masiva hacia Tegucigalpa, conocida como el "Peregrinaje Indígena".⁴³ La demanda por la titulación colectiva de sus territorios fue un elemento central en la participación de MASTA. Como resultado, la movilización logró negociar un "plan de acción" para suspender la tala de árboles en varios departamentos (Intibucá, La Paz y Lempira), así como el otorgamiento de títulos de propiedad a varias comunidades indígenas pequeñas y dispersas, ninguna de ellas en la Muskitia.⁴⁴ Las propuestas de MASTA para el reconocimiento de títulos de propiedad territorial, sin embargo, fueron rechazadas por el gobierno.⁴⁵

ⁱ Los ladinos en la Zona de Amortiguamiento reclamaban títulos de propiedad individuales, mientras los indígenas y los afrodescendientes de la Zona Cultural reclamaban títulos de propiedad colectivos, y por su lado las municipalidades demandaban la titulación de ejidos.

ⁱⁱ En el 2016, en la Zona de Amortiguamiento (área de Culmí) una hectárea de tierra con cobertura boscosa tiene un valor comercial de US\$ 150 aprox., mientras que la misma hectárea descombrada, quemada y sembrada de pasto tiene un valor comercial de US\$ 900 aprox (Abilio Álvarez, entrevista personal). Esto evidencia que el desmonte de bosque para la siembra de pasto constituye una atractiva fuente de ingreso muchas veces mejor que la agricultura a pequeña escala.

Esta falta de reconocimiento no disminuyó la actividad de los Miskitus quienes desarrollaron acciones de incidencia a nivel internacional, e intercambiaron experiencias a través del acercamiento con autoridades indígenas Miskitas de Nicaragua. Durante una histórica reunión, ambas partes firmarían la “Declaración de AUYA YARI” en Puerto Lempira en 1995,⁴⁶ en la que se demanda principalmente la titulación colectivas de las tierras y se elaboró un documento llamado “Modelo de Legalización de Tierra de la Muskitia”, como la propuesta de titulación de las tierras del pueblo Miskitu, aunque la misma fue rechazada de forma inmediata por el gobierno.⁴⁷

Estas acciones de incidencia fueron acompañadas por acciones a nivel territorial, donde surgieron nuevas organizaciones locales. Las preocupaciones de comunidades Miskitas sobre la invasión de terceros cobra nueva importancia luego de una gira extensa de líderes comunitarios para valorar el alcance de la invasión a principios de los años 1990.⁴⁸ Las grandes áreas descombradas en varios sitios provocaron una gran preocupación de estos líderes, derivando en la convocatoria de comunidades Miskitas de la región, y donde se decide la creación de una nueva organización intercomunitaria para responder a estas invasiones, denominada Comité de Vigilancia Territorial (CVT).⁴⁹ Durante los primeros años de funcionamiento, este CVT se movilizaba en todo el territorio dentro de la Reserva, reportando las invasiones a las Autoridades, y también informando a terceros de la ilegalidad de su presencia, y en varios casos logrando persuadir a estas personas que dejaran el área.^{50 y 51}

Es importante reconocer que las nuevas presiones y el surgimiento del CVT no solo representan una nueva forma de organización, sino también involucraban la formación de nuevas reglas, específicamente la prohibición de la venta de tierras por parte de los Miskitus. Una regla implica una prescripción que sea desarrollada a nivel colectivo, y que incluya una sanción.⁵² Anteriormente, como fue descrito en la sección de Línea Base, las *normas* eran suficientes como para asegurar la sostenibilidad de las acciones individuales y colectivas. Sin embargo, la presencia, la magnitud y los impactos de los terceros provocan la necesidad de la formación de instituciones desarrolladas y monitoreadas de forma colectiva, es decir, una regla.⁵³

Si bien este cambio puede parecer sutil, el requerimiento de que una regla sea desarrollada en comunidad, requiere de nuevos niveles de coordinación y comunicación explícita para el seguimiento, lo que planteaba nuevos desafíos para el CVT. Como se describe en la siguiente sección, la ausencia de apoyo para el CVT y las nuevas presiones de la frontera agrícola tendrían un impacto fuerte en esta organización.

1995-2006: Esfuerzos Miskitus de Defensa Territorial se Encuentran entre Proyectos de Colonización y Conservación

Durante la etapa entre 1995 y 2006, los esfuerzos comunitarios y territoriales del Pueblo Miskitu se encontraron frente a una ola de nuevas presiones sin precedentes sobre la Muskitia. Esto tomó la forma de proyectos estatales de colonización, y la introducción de nuevas organizaciones gubernamentales en la Muskitia que trasla-

paban y contradecían las estructuras Miskitas de auto-gobierno. Simultáneamente, se desplegaba el primer proyecto de alcance en la RHBRP, pero se perdió la oportunidad de trabajar sobre la base de las instituciones Miskitus en el territorio. Las consecuencias para la Reserva fueron graves, como se presenta a continuación.

Colonización

Este período inicia con el Decreto 009-95 emitido por el Poder Ejecutivo, que declara zona de reforma agraria las tierras nacionales de los valles de los ríos Sico y Paulaya, una zona justamente al noroeste de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva.⁵⁴ Si bien el decreto se encontraba en un nivel jerárquico menor que otras normas ambientales, e incluía medidas para prevenir daños ambientales, en la práctica existía muy poca capacidad de implementarlas.⁵⁵ Pronto después del decreto, aproximadamente 300 mil familias campesinas migraron hacia la zona declarada por el gobierno; sin embargo, estas familias se encontraron al llegar que en realidad un 80% de las tierras ya habían sido ocupadas.⁵⁶

El resultado fue una nueva ola de migración masiva hacia el interior de la Zona Cultural, un área que no había sido demarcada ni amojonada.⁵⁷ Esta migración se refleja en un aumento de la población ladina dentro de la Reserva de hasta tres veces, pasando de 7,000 a 21,000 personas en la década de los noventa.⁵⁸ En la comunidad del Sico la población (principalmente ladina) creció de 1,294 a 4,141 habitantes entre 1998 y el 2001.⁵⁹ Esta migración representó una expansión dramática de un nuevo frente de deforestación, conocido como el frente Sico-Paulaya (en el noroeste de la Zona de Amortiguamiento).⁶⁰

Conservación estatal en la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano

Las alarmantes presiones que se ejercía sobre los bosques de la Muskitia provocaron que la UNESCO declarara que la Reserva estaba en peligro, derivando en un acuerdo del gobierno de Honduras para implementar un nuevo plan de manejo para la Reserva, el cual contó con el apoyo de la cooperación alemana (GIZ y KfW). Con US\$ 5.5 millones, el proyecto comenzó con un énfasis en la participación de comunidades dentro de la Reserva. En 1997 la AFE-COHDEFOR, en su rol como entidad ejecutora, declaró que implementaría un abordaje de co-manejo en la Reserva; sin embargo, pronto resultó evidente que el nivel de participación real de las comunidades Miskitas en la toma de decisiones sobre la Reserva era baja.^{61 y 62}

Una de las primeras acciones de la AFE-COHDEFOR en este proyecto fue la auto asignación de derechos de manejo, los mismos derechos reivindicados por el Pueblo Miskitu, que terminaron siendo apropiados por la AFE-COHDEFOR.^{63 y 64} Además, en 1997, bajo decreto 170-97, se ampliaron los límites de la Reserva, expandiendo el área de 515,000 hectáreas a más de 800,000 hectáreas, sin consulta previa con las comunidades Miskitas.⁶⁵

En esta misma etapa, se observa un marcado aumento en la presencia de instituciones gubernamentales. Esto incluye el establecimiento de una oficina del Instituto Nacional Agrario en Puerto Lempira, además de cuatro nuevas municipalidades en la Mosquitia: Juan Francisco Bulnes, Villeda Morales, Wampusirpe y Ahuas. Estas se sumaron a derivadas de las dos ya existentes, Brus Laguna y Puerto Lempira. Las municipalidades de Juan Francisco Bulnes, Wampusirpe y Brus Laguna son las que abarcan la Reserva en el Departamento de Gracias a Dios. A pesar de la historia polémica de las municipalidades, estos nuevos gobiernos locales fueron introducidos como las principales figuras de co-manejo, y fueron incorporadas a las plataformas para organizar nuevas figuras de gestión en la Reserva, como el Consejo de Orientación Regional de la Biosfera (COROB) y los Consejos de Orientación Zonales de la Biosfera (COZOB).⁶⁶

Recuadro 1. Municipalidades en La Mosquitia hondureña

El Pueblo Miskitu por siglos ha mantenido una autonomía frente al Gobierno Nacional de Honduras. Una Alianza con la Corona Inglesa le permitió al Pueblo no solamente resistir los esfuerzos de colonización del gobierno hondureño, sino también expandir su población e influencia geográfica durante esta etapa. Esta alianza terminó en 1859 con la salida del apoyo de la Corona Inglesa, con la firma del tratado Cruz-Wyke el mismo año, que reconoce los derechos de los pueblos indígenas de la Mosquitia.

A pesar de ese momento, el gobierno hondureño en diversos momentos y con distintas estrategias ha buscado expandir sus instituciones socio-políticas sobre la Mosquitia. Un hito importante llega en los años 1950, luego de una disputa limítrofe con Nicaragua que impulsó una nueva serie de esfuerzos por introducir instancias del gobierno hondureño en la región. En 1957, se declara la creación del Departamento de Gracias a Dios, así como de dos municipalidades (Puerto Lempira y Brus Laguna), que abarcaran la totalidad del Departamento. Junto con estas municipalidades se promovió la implementación de escuelas y otros programas que representaban una nueva etapa de presencia del gobierno hondureño en la Mosquitia (MASTA, 2011).

La presencia de estas instancias introdujo nuevas dinámicas de poder que han sido fuertemente criticadas por líderes Miskitus, al percibir a estas instancias como una amenaza a las autoridades tradicionales Miskitus (MASTA, 2011). Hoy en día las municipalidades siguen siendo instancias polémicas en la Mosquitia. Si bien en algunos casos funcionan en coordinación con autoridades tradicionales, generalmente son percibidas como autoridades ajenas al Pueblo Miskitu. Persisten fuertes disputas sobre la corrupción de terceros que han utilizado la figura de las municipalidades como mecanismo para vender tierras (Davis y Sánchez, en prensa).

Este nuevo andamiaje institucional del gobierno fue pensado como la plataforma para implementar una nueva serie de reglas en la Reserva, representadas en el Plan de Manejo General.⁶⁷ El Plan de Manejo se desarrolló en un proceso participativo, incluyendo equipos de residentes locales, investigadores y consultores nacionales e

internacionales, junto a ONG quienes trabajaron para dividir la tierra en varias subzonas que reflejaban los patrones de uso. Esa división fue la base del Plan de Manejo aprobado en el 2000.^{68; 69 y 70}

A pesar de este esfuerzo participativo, el Plan que al final fue publicado⁷¹ no fue el que se había acordado en el proceso, según un estudio riguroso llevado a cabo por Hayes (2007). Las reglas presentadas para los territorios Miskitus son principalmente de carácter restrictivo para las comunidades, incluyendo una prohibición de presencia y uso de la Zona Núcleo, y una serie de restricciones para los medios de vida de las comunidades Miskitus en la Zona Cultural.⁷²

En 2003, en el marco de los esfuerzos para implementar el Plan de Manejo, con nuevos fondos para un proyecto de Catastro y Regularización de Tenencia dentro de la Zona Cultural; se inician esfuerzos para promover la titulación individual dentro de la Zona Cultural. Este Programa buscaba “transformar las relaciones de la producción” en el territorio, y según Mollet (2014) oficiales del programa buscaban desalojar las instituciones Miskitus, que consideraban “no adecuadas y no necesarias”. Una de las justificaciones principales para la formalización de títulos individuales en la Reserva, era para aumentar la tributación de impuestos en beneficio de las municipalidades. Las comunidades Miskitas, como se habían posicionado históricamente, resistían este tipo de propiedad al considerarla como ajena a su cultura y costumbres. La fuerte resistencia local hacia estas iniciativas derivó en su cierre a los dos años.⁷³

Resultados: Instituciones en la Reserva del Hombre y de la Biosfera del Río Plátano

Durante este período se observaron fuertes cambios en las reglas y normas que regían el acceso y manejo de los recursos naturales. El primero de estos cambios se relaciona con el desplazamiento de comunidades Miskitus y sus instituciones por la expansión acelerada de la frontera agrícola, que durante este período por primera vez penetra sustancialmente a la Zona Cultural, acelerado por el programa de colonización de 1995. Los sistemas de propiedad individual adoptados por estos migrantes y ganaderos, que se asocian con la corta y quema, no contienen ninguno de los mecanismos de control colectivo para garantizar la sostenibilidad. Este sistema de propiedad es radicalmente diferente al del Pueblo Miskitu, que se veía cada vez más obligado a retirarse ante la expansión de esta migración.⁷⁴

Sin embargo, durante esta etapa que no fue únicamente los programas y acciones de colonización que representaron desafíos para las comunidades Miskitas, sino también la implementación misma de la Reserva. Tomando en cuenta la lucha histórica del Pueblo Miskitu y la reivindicación de sus derechos territoriales como fundamental para resistir la invasión de sus territorios, las acciones de implementación de la Reserva o descartaban estos esfuerzos, o directamente los contradecía en distintos momentos.

Estos conflictos se evidenciaron durante el proceso de ampliación y la asignación de derechos de tenencia de la Reserva, en favor de AFE-COHDEFOR; acciones directa-

mente contrapuestas a las reivindicaciones sobre los derechos impulsadas por los Miskitus. Si bien existió un proceso participativo que discutía una limitada participación de comunidades Miskitas en la defensa de la Reserva, el Comité de Vigilancia nunca fue tomado en consideración.⁷⁵ En la implementación de la defensa de la Reserva, no se logró una articulación constructiva con las comunidades Miskitas, ni con el CVT, dejando la protección de la Reserva a las municipalidades y al personal de la AFE-COHDEFOR. Sin embargo, los grupos municipales no llegaron a ser operacionales, por lo que este proyecto nunca representó un sistema real de regulación de las acciones dentro de la Reserva. En otras palabras, la inversión multi-millonaria en la Reserva nunca se tradujo a un sistema institucional.

La falta de apoyo brindado al Comité de Vigilancia provocó una reacción de frustración y desaliento, pues fue obligado a abordar directamente la expansión acelerada de la frontera agrícola sin ningún apoyo gubernamental. Este contexto representó un desgaste para los miembros del Comité, derivando en su debilitamiento.⁷⁶ Para 2002, el CVT había dejado de operar dentro de la Reserva.⁷⁷

Un análisis de la serie de acciones gubernamentales permite ver la implementación de la Reserva como un intento de construir una nueva institucionalidad, liderado por el gobierno central, con el apoyo de gobiernos municipales, vinculado a esfuerzos de implementar un sistema de derechos de propiedad formal individual a nivel local. Este andamiaje institucional no era solamente radicalmente diferente a las instituciones de larga data en la Muskitia, sino también carecían del sentido de legitimidad plena de la Sociedad Miskita representadas por las normas locales sobre el uso y gestión de recursos, y los sistemas de auto-gobierno. Como resultado, una inversión enorme fue realizada en instancias incipientes en el territorio, sin base social, y buscando implementar reglas abiertamente hostiles a la Sociedad Miskita. La brecha entre estos sistemas institucionales, el de los Miskitus a nivel local, y el propuesto (aunque no operacional) fue identificado por varios estudios.^{78, 79 y 80}

El resultado fue un debilitamiento neto de la gobernanza en la Reserva: el colapso del CVT, y las reglas y comunidades Miskitus que representaba, significó la pérdida del sistema de regulación más fuerte que existía en la RHBRP. Mientras tanto, hubo un intento de construir una nueva institucionalidad estatal que nunca tuvo la capacidad de implementar un sistema de normas operacionales en la Reserva. Grandes áreas de la Reserva quedaron sin demarcación, y si bien el personal del Estado había crecido de forma significativa en el territorio, no contaban con los recursos o infraestructura para establecer una presencia constante para responder a las invasiones.⁸¹

Si bien la presencia de autoridades no tuvo un impacto positivo en la construcción de un nuevo sistema de reglas, la evidencia sugiere que la presencia de autoridades estatales incluso facilitó la deforestación de la RHBRP. Un informe independiente de la Agencia de Investigaciones Ambientales (EIA, por sus siglas en inglés) en 2005, reveló la corrupción que existía entre grupos de élite económica y política sobre AFE-COHDEFOR, y como utilizaban su influencia para enriquecerse a través de la extracción ilegal de madera, incluyendo madera de la RBHRP.⁸² Luego del Huracán

Mitch en 1998, se introdujeron enmiendas a las normas forestales para el aprovechamiento de la madera muerta o la madera de árboles derrumbados por el evento climático. Según Del Gatto (2013, citando a Richards et al. 2003 y Wells et al. 2007) “La evidencia sugiere que en el valle de Sico-Paulaya (en el lado occidental de la Reserva) los permisos para la extracción de madera muerta sirvieron para el lavado de aproximadamente 7,000 m³ de caoba talada ilegalmente en 2000 y 2001”. Nuevos casos de extracción ilegal se dieron en 2005 y 2006, luego de la resolución N°236-01-2006 que permitió el aprovechamiento de la madera decomisada, y que por medio de mecanismos corruptos se extraía hasta 8,000 m³ de madera de caoba ilegal en la reserva.^{83 y 84}

Por lo tanto, durante esta etapa se experimentó la profundización de la frontera agrícola en la Reserva, revelada en mayor deforestación en la Zona de Amortiguamiento, aunque por primera vez se ve la penetración de un nuevo frente de deforestación en territorios Miskitus, justo al norte de la Zona Núcleo, como se demuestra el mapa 3. Por su parte, la implementación del proyecto creó aún mayor desconfianza por parte de las comunidades Miskitus frente a todas las instancias del gobierno. Es común la percepción de que todas las acciones gubernamentales en la implementación de la RHBRP fueron diseñadas para desalojar a las comunidades Miskitas de sus territorios.

2007 - 2016: Gobernanza Territorial Debilitada se Enfrenta a la Agudización de Amenazas

La deforestación continúa y se agudiza en la RHBRP

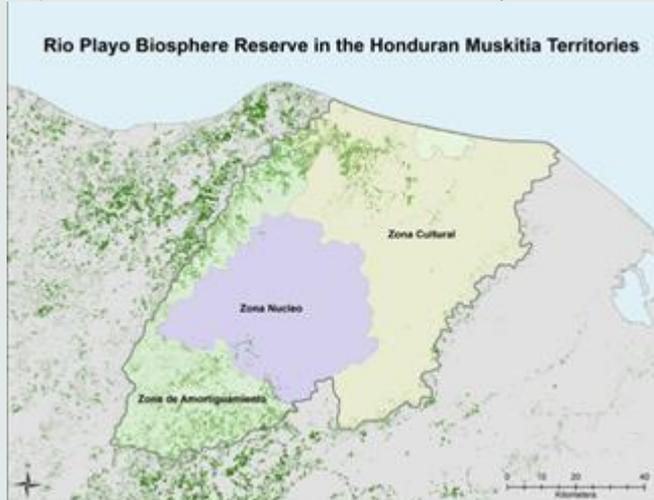
El año 2007 marca el cierre del primer ciclo de cooperación en la RHBRP, y un momento de optimismo sobre la conservación de la biodiversidad en esta región, reflejado en el retiro de la Reserva de la lista de patrimonio en peligro de la UNESCO. Sin embargo, como se evidenció anteriormente, las instituciones para la conservación de la RHBRP en la práctica se encontraban muy débiles, con poca capacidad para enfrentar las presiones externas que existían. Estas condiciones continuarían durante la mayor parte de este periodo, a pesar de múltiples proyectos de conservación sobre la región y cantidades importantes de financiamiento.

Esta debilidad institucional facilitó el avance de la deforestación, observada en la expansión de la frontera agrícola en la Zona de Amortiguamiento, la profundización del frente de deforestación Sico-Paulaya, y el surgimiento de un nuevo frente de deforestación desde el sur. A continuación se describen las condiciones que han derivado en estas dinámicas de deforestación, tal y como se observa en el mapa 3.

Recuadro 2. Deforestación en la Reserva de la Biosfera de Río Plátano

Deforestación en la RHBRP: En la Zona Cultural donde se debilitó la resistencia a las invasiones se registra una deforestación de 4.66%, mientras que en la Zona Núcleo, incluyendo grandes porciones de territorio Miskitu, siguió intacta en su mayoría. Ambas zonas contrastan con la de Amortiguamiento habitada por comunidades de inmigrantes asentados más recientemente, donde la deforestación ha ocurrido a una tasa de 16.4%.

Mapa 3: Deforestación en la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano 2000 – 2014



Fuente: Universidad de Clark, basada en Hansen et al., 2015 y la Base de Datos Mundial en Áreas Protegidas.

Nuevas dinámicas y amenazas de deforestación: actores ilícitos y megaproyectos

Las causas subyacentes de la deforestación durante esta etapa tienen distintas envergaduras, múltiples orígenes y resultados. Esta sección pretende destacar las principales dinámicas y sus causas subyacentes durante este periodo.

Sico-Paulaya

Como muestra el mapa 3, durante esta etapa se observa tres principales frentes de deforestación: el de la Zona de Amortiguamiento, el de Sico-Paulaya (al norte de la Zona Núcleo y a lo largo de la Costa Atlántica), sumados a un nuevo frente proveniente desde el sur, a lo largo del Río Patuca.

Desde principios de los años 2000, la región de la Muskitia experimentó una creciente influencia de actores ilícitos en la región. Sin embargo, a partir de 2007 esta dinámica se agudiza en Centroamérica, incluyendo en la RHBRP. En particular, la crisis

política que resultó del golpe de estado permitió un posicionamiento más agresivo de los actores ilícitos regionales dentro de zonas remotas de Honduras, aprovechando la inestabilidad y la falta de presencia gubernamental para impulsar el tráfico ilícito de armas, drogas, madera, entre otros.⁸⁵ La ganadería y la palma africana están estrechamente asociadas con estas actividades ilícitas, como mecanismos de lavado de dinero, mientras también pueden ayudar a legitimar la presencia de estos actores.^{86, 87 y 88}

La expansión de actividades ilícitas ocurre precisamente en las zonas forestales de más difícil acceso y menor vigilancia y presencia del gobierno. En la Muskitia, las zonas que mejor cumplen con esas condiciones son los bosques húmedos dentro de la Reserva, precisamente donde habían colapsado las instituciones, tanto Miskitus como gubernamentales, en los años anteriores durante la implementación del proyecto de la Biosfera. La presencia de estos actores llegó a expandirse, sin embargo las zonas de mayor concentración y dominio territorial ocurre hacia el norte de la Zona Cultural, donde se profundizó de forma dramática el frente de la deforestación Sico-Paulaya durante este período.⁸⁹

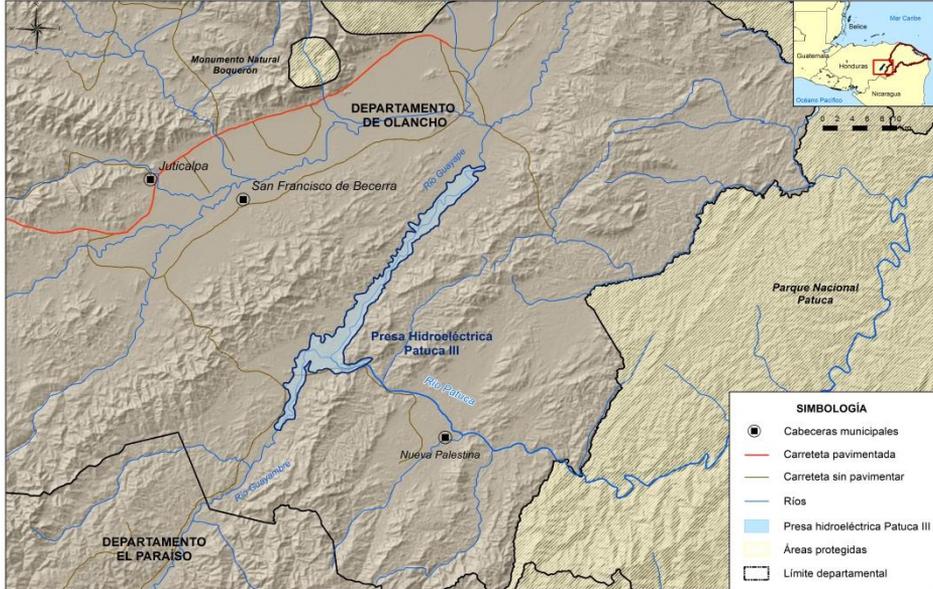
Esta tendencia también se relaciona con la expansión de la palma africana a lo largo del litoral atlántico, que se vio alentada a raíz de una apuesta nacional hacia los agrocombustibles, en respuesta a dinámicas del mercado internacional para alimentos y energía a partir de 2007.⁹⁰ El resultado ha sido una expansión dramática de este monocultivo a lo largo de la costa atlántica, desplazando parcelas y pastos para ganadería, representando así un factor impulsor fuerte para la expansión de la frontera agrícola en el litoral atlántico de la RHBRP, en la Zona Cultural (Davis y Sánchez, en prensa).

Río Patuca

Durante la misma etapa, surge un nuevo frente de deforestación desde el Sur, al este de la Zona de Amortiguamiento, y a lo largo del Río Patuca. Si bien habían existido presiones en este frente en décadas anteriores, en esta etapa se agudizaron por la apertura de nuevos caminos como parte de un complejo de represas hidroeléctricas sobre el Río Patuca.

Estos proyectos hidroeléctricos se conocen como Patuca I, II y III. Si bien estas iniciativas se habían propuesto durante los años 1990, no llegaron a implementarse hasta los años 2000. Estos proyectos se encuentran en el suroeste de la Muskitia, en el departamento de Olancho entre los municipios de Catacamas y Patuca. La construcción de este proyecto hidroeléctrico incluye la construcción de nuevos caminos que han facilitado nuevos flujos migratorios hacia la Muskitia.⁹¹

Mapa 4: Presa hidroeléctrica Patuca III



Fuente: Elaborado por PRISMA, basado en ENEE – UEPER (2011); USGS-Eros Data Center (2005), imágenes de google earth, google maps y bases de datos SIG de Mesoamérica / CCAD-BM (2002).

Para el 2016, estos nuevos patrones de migración, habían diezmando las comunidades dentro de la Reserva Tahwaka. La invasión de migrantes fuertemente armados, la tala ilegal y la ganadería extensiva se habían convertido en factores para el desalojo de la mayoría de estas comunidades, muchas de las cuales han huido de sus hogares para buscar refugio con comunidades Miskitus o Mayangnas, tanto en Honduras como en Nicaragua. En febrero de 2016, giras en el Río Patuca demostraban que este frente se viene expandiendo y amenaza gravemente a las comunidades Miskitas.

Instituciones en la RHBRP

La profundización y surgimiento de nuevos frentes de deforestación en la Reserva, ocurrió en una etapa donde fue canalizada una cantidad considerable de financiamiento hacia el área protegida. Sin embargo, las rupturas entre las instituciones Miskitas y las de los esfuerzos oficiales de conservación que se abrieron durante la etapa anterior nunca fueron abordadas de manera significativa, y en algunos casos se fueron debilitando aún más.

Adicionalmente, durante el inicio de este período se procedió con el cierre del primer ciclo de financiamiento, que fue reemplazado por una variedad de proyectos. Sin embargo, la mayor parte de estos esfuerzos no lograron una articulación cons-

tructiva con las instituciones Miskitus, por lo que continuó la débil existencia de instituciones en la práctica a nivel local.

Uno de los esfuerzos más importantes dentro de esta etapa fue el impulso para el manejo forestal comunitario, enfocado en el aprovechamiento comercial y sostenible bajo estándares del Forest Stewardship Council (FSC). Bajo la ley vigente de 2007, en ausencia del reconocimiento de los derechos colectivos para el Pueblo Miskitu, se promovió la figura de las cooperativas, vinculados a un contrato comunitario con derechos temporales sobre recursos forestales para ser manejados a través de un plan de manejo (Ley Forestal, 2007). Estas figuras, junto con otros Consejos Consultivos propuestos por la Ley, eran fuertemente disputadas por MASTA y los Consejos Territoriales, quienes reivindicaban su derecho de autodeterminación, incluyendo las propias organizaciones y sistemas de auto-gobierno, tales como se afirma en el Convenio 169 de la OIT.

Sin embargo, algunos miembros de comunidades Miskitas vieron favorablemente las concesiones forestales, como una medida parcial de reconocimiento de sus derechos, aunque la falta de información adecuada hizo que muchas personas creyeran erróneamente que las concesiones comunitarias representaban el reconocimiento de los derechos ancestrales permanentes. De todas formas, estas actividades contaron con financiamiento importante, y lograron construir capacidades en el territorio respecto al manejo forestal según criterios internacionales, así como capacidad para la producción de madera para mercados internacionales, de acuerdo a los criterios del FSC.

No obstante, estas cooperativas han padecido de fuertes deficiencias a nivel de participación y de congruencia con las reglas y normas Miskitas. En la ejecución de los planes de manejo, existían tensiones y conflictos, donde las reglas de los planes de manejo frecuentemente solo estaban disponibles en español, y por ende solo eran comprendidas por un pequeño grupo de personas.⁹² Además, la formación de las cooperativas no requería la participación de la mayoría de las personas en el territorio, derivando en situaciones donde pequeños grupos de personas gestionaban las cooperativas, con poca participación de la comunidad. Todas estas dinámicas contribuían a una debilidad importante de estas cooperativas, que se basaban principalmente en un sistema de reglas y protocolos que no habían sido articuladas con las instituciones Miskitus. Como resume Padilla (2009), las reglas y organizaciones de manejo forestal comunitario se mantenían desligadas a las instituciones Miskitus.

Estas debilidades redujeron significativamente el impacto de las inversiones realizadas en la Reserva (Notas del campo, 2016). Además, otros esfuerzos para reducir las emisiones de deforestación y degradación, con financiamiento de la USAID, de forma similar perdieron grandes oportunidades para contribuir a la conservación de los bosques de la Muskitia, por centrar sus esfuerzos en construir estrategias basadas en las cooperativas, pasando por alto a las autoridades políticas Miskitas, lo que llevó a la suspensión de este proceso. Para 2016, la debilidad institucional dentro de la Reserva había afectado a estas cooperativas y las invasiones han avanzado a tal punto

que ya no se encuentran operando dentro de la Reserva. Inclusive, la ambigüedad de derechos sobre las concesiones ha sido utilizada para socavar los derechos de los títulos territoriales, incluyendo esfuerzos individuales de vender créditos de carbono bajo la figura de concesión, en contradicción de los derechos Miskitus ya reconocidos en los títulos territoriales (Notas del Campo, 2016).

A pesar de otras iniciativas como el Proyecto Corazón (2006-2012), con el apoyo del Gobierno Alemán, tampoco fue posible establecer reglas en el territorio. Este proyecto se enfocó más en el manejo de recursos y el desarrollo local, bajo las directrices del Plan de Manejo de las áreas protegidas en las que el Proyecto tenía injerencia. En este sentido, se apoyaron proyectos en la Reserva para la reforestación con árboles frutales en la franja costera de Cocobila, la protección y conservación de la microcuenca de Brans, el establecimiento de plantaciones de cacao fino y la rehabilitación de plantaciones de cacao convencional en sistemas agroforestales, los servicios ambientales con la producción de energía limpia y la gestión y desarrollo local mediante la generación de energía limpia, entre otros.⁹³ Sin embargo, la percepción de las comunidades Miskitas sobre estos proyectos, evaluadas en la consulta sobre el Proyecto Binacional de la cooperación alemana en 2013, fue que las comunidades Miskitas tenían poca injerencia en los proyectos ejecutados. Además, varias comunidades reportan que la gran parte de los proyectos propuestos no fueron apoyados, y que los que al final fueron realizados no habían generado los beneficios esperados a las comunidades.⁹⁴

Este proyecto también busco actualizar el Plan de Manejo, un plan que fue actualizado en 2013 con una proyección hasta 2025. A pesar de la actualización de este Plan, pocos avances se han logrado a nivel local. En una serie de talleres con comunidades, tanto en la zona sur como en la zona norte de la RHBRP en 2016, representantes comunitarios reportaban que el Plan de Manejo no había sido consultado, y que continuaban las fuertes disputas con el Instituto de Conservación Forestal (ICF) sobre el establecimiento de reglas apropiadas para los territorios Miskitus.⁹⁵

A pesar del financiamiento significativo para la Reserva, que según estimaciones conservadoras supera los US\$ 10 millones desde el 2000, poco ha cambiado a nivel territorial. Los acuerdos básicos sobre las reglas y normas para principios de 2016 aún no se habían logrado. En el norte de la Zona Cultural, no ha habido presencia del ICF desde 2001 (Jairo Wood, conservación telefónica). En Wampusirpe, hubo presencia por algunos años del ICF, pero las disputas con comunidades Miskitas sobre la legitimidad de las reglas aplicadas llevaron al retiro de esta oficina en 2013.⁹⁶ Esto ha sido resultado de un abordaje que, con pocas excepciones, estuvo enfocado en las municipalidades dejando al margen a las Autoridades Miskitas.

Por su lado, los Consejos Territoriales han recibido relativamente poco apoyo para fortalecerse ante las invasiones crecientes, lo que ha contribuido a la situación de invasiones aceleradas en la Reserva. Los Consejos Territoriales y MASTA, en particular desde 2011, enfocaron sus esfuerzos en lograr el reconocimiento legal de sus territorios, meta cumplida en su totalidad para el 2016.

¿Un Nuevo Comienzo? La Reserva de la Biosfera luego de la Titulación de los Territorios Miskitus

En 2011, la construcción de las represas hidroeléctricas Patuca I, II y III provocaron renovados esfuerzos para exigir el respeto a los derechos de los pueblos indígenas de la Muskitia. Estos esfuerzos culminaron en agosto de 2011, cuando el Pueblo Miskitu de Honduras – por medio de MASTA – organiza una movilización masiva a la residencia presidencial, y por aproximadamente un mes, cientos de representantes Miskitus se manifestaron por el respeto de sus derechos. Al final, la movilización logró una reunión con el Presidente, donde a pesar de que no se consiguió un alto en la construcción de las represas, se concretó un acuerdo para la titulación de los territorios Miskitus. A raíz de esta reunión se reactivó con mayor efectividad el involucramiento completo de las autoridades indígenas en el proceso de titulación a través del Programa de Administración de Tierras (PATH) que fue financiado por el Banco Mundial.^{97 y 98}

Recuadro 3. Falta de consulta para proyectos hidroeléctricos en el Río Patuca

En el 2004 la empresa de energía eléctrica de Honduras (ENEE) comenzó la evaluación de impacto ambiental, en la que se organizaron reuniones informativas y consultas en Catacamas, Juticalpa y Patuca, durante el 2006 y 2007. De igual forma, en ese mismo periodo se realizaron talleres informativos con comunidades Miskitas y Tawahkas. Estas reuniones sin carácter de consulta no consideraron la participación de las autoridades territoriales, ni se derivaron en acciones posteriores de consulta previa libre o informada, a pesar del fuerte rechazo de ambos pueblos indígenas al proyecto hidroeléctrico. Dimas Cooper de Wampusirpi declaró en una entrevista personal que aún recuerda la reunión del taller sobre el Proyecto Patuca III en donde se le prometió arroz y aún no lo ha recibido. Este trabajo social fue desarrollado paralelamente con las negociaciones de consolidación de la construcción del proyecto Patuca III, con el financiamiento del gobierno de China - Taiwán en 2006.^{99 y 100}

Durante el 2009, el proyecto fue interrumpido debido al golpe de estado, sin embargo, se reanudó el año siguiente a cargo de la empresa de china continental Sinohydro Corporation. En 2010, se ratifica la urgencia con la que el Estado impulsa el proyecto declarando de importancia nacional el Patuca III en la Ley Especial Reguladora de Proyectos Públicos de Energía Renovable aprobada ese año. Y en esa misma Ley se sancionan los proyectos Patuca II y Patuca IIA. Según el documento del proyecto, los pueblos indígenas Tawahka y Miskitu no son directamente afectados, sino únicamente 147 personas afectadas sin indemnización y 37 indemnizadas del departamento de Olancho, que se han caracterizados por la concentración de tierras, dedicándose a descombrar bosques, sembrar pasto y venderle las “mejoras” a los ganaderos de la zona.¹⁰¹

La construcción de las represas en el Río Patuca, justamente fuera de la Reserva de la Biosfera Tawahka ha aumentado las presiones sobre los bosques, pues los caminos hacia la represa han facilitado la llegada de nuevos colonos, expandiéndose junto al tercer frente de colonización que se ha formado más recientemente (a partir de la década del 2000), con las migraciones de mestizos que han ocupado tierras en las riberas del río Patuca en una área comprendida desde la Reserva Tawahka Asagni (territorio Tawahka) hasta las comunidades Miskitas ubicadas en el municipio de Wampusirpi.^{102, 103 y 104} (Davis y Sánchez, en prensa).

Recuadro 4. Historia de cooperación para la titulación colectiva en La Muskitia

Durante los años 90, la dirigencia de MASTA demandaba la autonomía del territorio Miskitu, basado en la experiencia de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y el reconocimiento a los Pueblos Miskitu, Mayangna y Afrodescendientes en Nicaragua, vigente desde 1987. En 1993 el INA había concedido 30 títulos comunitarios a los pueblos Garífuna, Lenca y Topulan, y desde entonces en 18 años se emitieron 496 títulos comunitarios que abarcaban 292,630 hectáreas a seis pueblos indígenas a excepción del pueblo Miskitu.¹⁰⁵ Sin embargo, este modelo de titulación no estuvo alineado con la realidad de uso de la tierra del pueblo Miskitu, donde no existen cercas ni límites entre comunidades, y los recursos que están en una región en particular pueden ser usados por los Muskitus de otra región. Por esto, la estrategia de MASTA fue incidir para la aprobación de una nueva Ley de Propiedad en la que se incluyó un capítulo completo referente al derecho de titulación de las tierras de los pueblos indígenas.

En 2004 se inició la primera fase del Programa de Administración de Tierras (PATH) que duró seis años, en los cuales solo se avanzó en establecer los estudios legales, e incorporar a los líderes Miskitus en el proceso de consensuar el modelo de titulación, para lo cual se estableció la entrega del título a un Consejo Territorial como proyecto piloto. Debido al golpe de estado en Honduras en el 2009, los procedimientos de delimitación no pudieron ser socializados y se detuvieron las actividades de campo. En el 2011 comenzó la segunda etapa del proyecto PATH donde se realizó una gira de intercambio entre líderes Miskitus y funcionarios del Estado a Nicaragua y Colombia, seguido por reuniones para concertar en 2012 la estrategia de titulación que dio lugar a la entrega del primer título al Consejo Territorial de Katainasta en agosto de 2012.¹⁰⁶

El proyecto PATH y el INA solo pudieron trabajar en la titulación de consejos territoriales fuera de la RHBRP, debido a que el Estado había titulado la Reserva a nombre del ICF, por lo que fue necesario negociar de forma paralelamente para lograr la titulación de las tierras dentro de la Zona Cultural de la Reserva. El ICF, que en este caso le correspondía la titulación y regularización de las tierras forestales, implementó desde el 2010 el proyecto Ordenamiento Territorial Comunal y Protección del Medio Ambiente en el Río Plátano (PROTEP), sin embargo, este proyecto se centraba principalmente en la regularización de la Zona de Amortiguamiento donde están asentados los ladinos. Al ser un proyecto implementado por ICF tenía el propósito principal de regularizar las tierras indígenas bajo un sistema de usufructo, es decir, que los pueblos indígenas tengan la responsabilidad de manejar y administrar las áreas y gozar del usufructo pero que la tierra siempre pertenezca al ICF.

Esta propuesta difería con el pensar y sentir de los líderes Miskitus que participaban en el proceso de negociación, por lo que se rompen las relaciones en reiteradas ocasiones con este proyecto. Sin embargo, el proceso de incidencia no se dejó de lado, y como resultado fue celebrado en 2013 el primer congreso de ministros en la Muskitia, dirigido por el Presidente donde se entregó el segundo título, se declaró al departamento de Gracias a Dios como "Territorio Indígena" y en donde el Presidente se comprometió a entregar el resto de títulos de la región fuera de la Reserva. En términos de los avances en titulación en la Reserva también se logró durante esta visita que se aprobara en el Congreso Nacional el decreto de desmembramiento (Decreto 61 - 2013) de los territorios indígenas del título del ICF y se dio el mandato al ICF para titular las tierras reclamadas por los pueblos indígenas y afro-hondureños en dominio pleno, lo que abrió paso para que este ente del Estado pudiera continuar con los procesos de titulación.¹⁰⁷

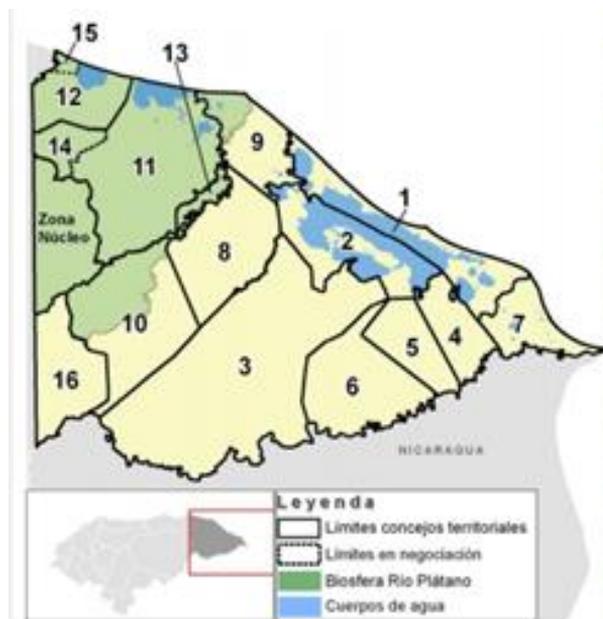
Estos acuerdos para la titulación se articulaban con un esfuerzo de larga data del Pueblo Miskitu de organizarse en Consejos Territoriales, una figura que había evolucionado a partir de los primeros Comités de Vigilancia en los años 1990. Los Consejos Territoriales se fueron creando y activando a lo largo de la década del 2000, y fue en 2011 que el último se formó para completar los 12 Consejos Territoriales del Pueblo Miskitu en Honduras.¹⁰⁸ Estos Consejos Territoriales forman la base para la titulación que comienza en 2013, y se completa en 2016. Es importante notar que la RHBRP ha limitado el alcance de esta expansión, pues la Zona Núcleo contiene importantes extensiones de territorio Miskitu; sin embargo, en esta área no se ha logrado un acuerdo definitivo para la titulación territorial.

Este proceso de titulación y organización de los Consejos Territoriales ha implicado la construcción de nuevos mecanismos de diálogo y coordinación para la gobernanza territorial. En la RHBRP, los Consejos Territoriales Bakinasta, Rayaka, Diunat, Batiasa y Bamiasta se enfrentan con el enorme desafío de reconstruir su institucionalidad luego de los golpes recibidos en los últimos 20 años, además de las invasiones de terceros que tienen ahora una presencia importante en la Reserva, muchos de los cuales han amenazado o utilizado la violencia para defender su presencia.¹⁰⁹

La titulación de estos territorios dentro de la RHBRP también ha abierto un nuevo espacio de diálogo con autoridades y cooperantes sobre las reglas que regirán la administración de la Reserva. En el 2013, la GIZ decidió financiar un proyecto Binacional en las reservas Río Plátano, Tawahka Asagni y Bosawas para lo cual MASTA realizó el primer proceso de consulta previa libre e informada para que las comunidades decidieran si otorgaban el consentimiento para la implementación de este proyecto en la Reserva. Esta experiencia generó una evaluación y críticas constructivas acerca de los proyectos anteriores de la cooperación alemana en la Reserva y representa un buen ensayo del Protocolo de Consulta del Pueblo Miskitu, que se ha repetido con empresas transnacionales así como con instancias del gobierno central, como fundamento principal para obtener el Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI). Los resultados muestran que el interés primordial de las comunidades es la implementación de sus derechos, y que reclaman ser incluidas en el diseño de las propuestas, para asegurar que éstas respondan a las necesidades reales de generación de ingresos para los Miskitus.¹¹⁰

Como parte del proceso de titulación dentro de la Reserva, se han impulsado un nuevo proceso de negociación sobre las reglas del manejo. Este proceso ha estado en marcha desde 2015, y representa una oportunidad histórica: por primera vez se negocian los arreglos de la RHBRP sobre la base de los derechos territoriales Miskitus consagrados en los títulos territoriales, amparados en la Ley de Propiedad de 2004 y el Convenio 169 de la OIT. Con los derechos reconocidos legalmente, los Consejos Territoriales están consolidando sus marcos internos para la gobernanza, consolidando las reglas y normas, y creando los mecanismos de coordinación y comunicación. En la Reserva, este proceso se está realizando de manera articulada con el proceso de renegociación de los arreglos con el ICF.

Mapa 6. Títulos territoriales en la Muskitia hondureña



Territorios (CT=Consejo Territorial)	Avance titulación
1. Katainasta	Titulado 2012
2. Auhya Yari	Titulado 2013
3. Finzmos	Titulado 2013
4. Lainasta	Titulado 2014
5. Tuktsinasta	Titulado 2014
6. Wamakliscinasta	Titulado 2014
7. Watiasta	Titulado 2014
8. Barniasta	Titulado 2015
9. Batiasta ¹	Parte titulado 2015 Parte en proceso
10. Bakinasta ¹	Titulado 2015
11. Diunat	En proceso
12. Rayaka	En proceso
13. Área tripartito ¹	En proceso
14. Territorio Pech	En proceso
15. CDTG* Juan Francisco Bulnes	En proceso
16. Territorio Tawahka	Pendiente
TOTAL	1,540,000 ha

Nombre de los Consejos Territoriales	Comunidades Beneficiadas	Familias Beneficiadas	Población Beneficiada	Población Mayor	Población Mayor Femenina	Población mayor Masculina	Área titulada en	
							Km ²	Hectáreas
1. KATAINASTA	39	1,651	16,490	3,298	1,814	1,484	552.92	55,292.13
2. AUHYA YARI	49	1,421	14,320	2,854	1,575	1,289	520.24	52,024.31
3. FINZMOS	22	997	7,029	1,406	773	633	3,749.49	374,949.00
4. LAINASTA	42	1,035	13,811	2,762	1,519	1,243	538.45	53,844.71
5. WAMAKLISCINASTA	12	821	8,990	1,798	989	809	1,158.35	115,834.68
6. WATIASTA	18	1,921	18,221	3,644	2,004	1,640	531.80	53,180.43
7. TRUKTSINASTA	26	723	7,233	1,447	796	651	565.88	56,587.83
TOTAL MUNICIPIO PLP	190	6,649	67,873	13,575	7,466	6,109	7,085.32	708,532.66
Títulos emitidos por Pepe Lobo	208	8,570	86,094	17,219	9,470	7,748	7,617.13	761,713.09
8. BAKINASTA	13	718	7,229	1,446	795	651	1,027.06	102,705.50
9. BAMIASTA	7	854	6,577	1,315	723	592	1,188.31	118,831.40
10. BATIASTA	7	310	5,662	1,132	623	510	511.08	51,107.50
11. Bakinasta Biosfera	13	718	7,229	1,446	795	651	653.44	65,344.10
12. Tripartito							120.01	12,001.00
13. RAYAKA	18	930	12,400	2,480	1,354	1,115	520.00	62,000.00
14. DIUNAT	8	830	7,600	1,520	835	634	2,500.00	250,000.00
15. Bafasta Biosfera							180.00	18,000.00
Títulos emitidos por JOH	66	4,350	46,697	9,339	5,137	4,203	6,799.89	679,989.50
TOTAL	274	12,930	132,791	26,558	14,607	11,951	14,417.02	1,441,702.59

Fuente: MASTA, 2016.

Desde el 2015, MASTA comenzó a alinear las expectativas del pueblo Miskitu con los objetivos de desarrollo de las agencias de cooperación en la zona y organizó un encuentro con representantes de las agencias de cooperación interesadas en intervenir en la Muskitia, con el objetivo de plantear las necesidades de desarrollo desde una perspectiva indígena. De esta manera, a partir del 2016 se experimenta un repunte de la cooperación trabajando nuevamente en la Muskitia con proyectos previamente consultados con las autoridades indígenas locales.

Sin embargo, la lucha para la implementación de los derechos territoriales continúa. A pesar de estos avances, algunos programas como la Iniciativa para el Desarrollo de la Muskitia, una apuesta gubernamental para canalizar inversión por más de US\$ 30 millones a la Muskitia para promover nuevas actividades productivas, no han priorizado la participación de los pueblos indígenas. Además, en la práctica, los derechos consagrados en los títulos territoriales siguen sin implementarse, como se demuestra en el siguiente recuadro (numero).

Recuadro 3. Cerrando la brecha: derechos en papel y en la práctica en la Muskitia

En marzo del 2015, después que repetidas llamadas al gobierno buscando apoyo fueran desatendidas, el Consejo Territorial de Wamakklisinasta se enfrentó a más de cincuenta ganaderos que habían invadido las tierras Miskitu y que se negaban a acatar las reglas locales del manejo sostenible de la tierra. Ciento cincuenta líderes de la comunidad se enfrentaron a este grupo, y lograron detener a veintisiete de ellos, después de que no fue posible una solución pacífica. Crecieron los temores a una represalia, ya que la violencia impune en contra de las poblaciones rurales es común en Honduras.

Siguió una movilización masiva de comunidades Miskitas, con líderes que llegaban desde los territorios vecinos de Truksinasta, Lainasta, Auhya Yari y Finzmos, consiguiendo reunir al final más de quinientos líderes Miskitus para enfrentar juntos a los ganaderos. La atención a nivel nacional activó finalmente la intervención de la Comisión para los Derechos Humanos y una visita de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas.

Se logró un acuerdo inicial para reubicar a las comunidades no autorizadas pero, hasta la fecha, el gobierno no ha cumplido este acuerdo, pese a la clara autoridad legal del Pueblo Miskitu reconocida en sus títulos territoriales y el Convenio 169 de la OIT, un tratado internacional vinculante que otorga un estatuto jurídico superior al de la Constitución de Honduras.

Mientras estas infracciones a gran escala, que violan los derechos reconocidos a través de los títulos territoriales indígenas y las leyes ambientales continúan impunes; las comunidades locales se enfrentan a restricciones ambientales onerosas que afectan desproporcionadamente a los pueblos indígenas. En una serie de visitas de campo a territorios Miskitu en el 2016, los investigadores de la Fundación PRISMA recibieron decenas de informes de que Miskitus, dentro y fuera de la RHBRP, habían sido arrestados y encarcelados por las autoridades locales por cometer infracciones pequeñas, en particular la tala de árboles individuales. Niños, mujeres y personas ancianas estaban entre aquellos encarcelados por pequeñas ofensas, pese al derecho reconocido legalmente sobre su territorio y recursos naturales.

Recuadro 3. Continuación

Las autoridades ambientales locales y policiales fueron entrevistadas en relación con los incidentes citados sobre la regulación de bosques y declararon que no estaban al tanto de los mismos, o no tenían conocimiento sobre los derechos otorgados por los títulos territoriales. Pero, en todos los casos **que se** reportaron, las acciones por las que las personas fueron encarceladas habían sido aprobadas por las autoridades indígenas locales y respondían a las prácticas de subsistencia tradicionales. Además, el resultado de estas acciones es crítico para la población Miskita, ante los impactos del cambio climático y la usurpación continua de territorios indígenas por parte de forasteros. Esta situación subraya la urgencia y el potencial de implementar los derechos de los pueblos indígenas en la RHBRP y en toda la Muskitia.

Conclusión

La Reserva del Hombre y de la Biosfera del Río Plátano hoy se enfrenta ante una encrucijada histórica. Los niveles de invasión superan cualquier momento histórico, y hasta el momento el gobierno no ha ejercido una presencia suficiente para responder a estas amenazas. Sin embargo, los Consejos Territoriales se han empoderado por medio del proceso de titulación y el reconocimiento legal de las tierras, recursos y organizaciones propias de los Miskitu les ha dado la base para sustentar sus esfuerzos de negociación y representación ante actores externos, ya sean empresas u organizaciones de conservación.

Sin embargo, este empoderamiento se enfrenta ante presiones severas. Luego de la titulación, los llamados del Pueblo Miskitu para la defensa de la Muskitia, el respaldo tanto para la regulación ambiental, así como de los títulos territoriales, no se ha hecho presente. Abordar la presencia de terceros en la Reserva es urgente, y es algo que tiene precedente, por ejemplo el traslado de un centenar de familias en la zona núcleo durante 2001 y 2004.¹¹¹

Un proceso de saneamiento sería clave no solamente para prevenir la deforestación, sino también para comenzar la recuperación de la legitimidad percibida por el Pueblo Miskitu de las autoridades ambientales en el país. Desde la perspectiva de las comunidades Miskitas, el Gobierno, incluyendo las autoridades ambientales, han tenido un papel activo en la promoción de la frontera agrícola, incluyendo la colonización del Valle Sico Paulaya y la facilitación de permisos ilegales de extracción. Se añan a estas políticas el debilitamiento de las organizaciones Miskitas diseñadas para resistir la frontera agrícola y la marginación de los esfuerzos comunitarios de proteger sus territorios. Estas experiencias, sumadas a la falta de cumplimiento de las violaciones de gran escala, y la criminalización de personas Miskitas por aprovechar los recursos de sus territorios para actividades de subsistencia; permiten comprender la existencia de altos niveles de desconfianza hacia los esfuerzos ambientales del gobierno central.

Los recientes procesos de CPLI realizados con el Proyecto Binacional son ejemplos de métodos implementados para ir construyendo mayores niveles de confianza y articulación constructiva con instituciones Miskitas. Sin embargo, el protocolo Biocultural del Pueblo Miskitu no siempre ha sido respetado, y los derechos siguen existiendo principalmente en papel. Por lo tanto, la conservación de la RHBRP dependerá de la voluntad del ICF y del aparato institucional del Estado de respetar e implementar los derechos del Pueblo Miskitu consagrados en los títulos.

Notas finales

¹ Instituto Nacional de Estadística Honduras (INE), 2013.

² ONU-REDD (2012). La tenencia de los territorios indígenas y REDD+ como un incentivo de manejo forestal: el caso de los países mesoamericanos. FAO-PNUD-PNMA.

³ Richards, M. (1997). Protected Areas, People and Incentives: The Search for Sustainable Forest Conservation in Honduras. Overseas Development Institute (ODI), London.

⁴ *Ibíd.*

⁵ MOPAWI/TNC, 2002.

⁶ *Ídem.*

⁷ ESNACIFOR, 2012.

⁸ Ostrom, 1990.

⁹ Ostrom, 2005.

¹⁰ Padilla, Adalberto y Yudith Contreras Veloso (2008) La Gobernanza del Bosque Indígena en la Mosquitia Hondureña: Estudio de Caso de la Zona de Mocoron en Padilla, Adalberto (ed) Revalorando la Institucionalidad Indígena: Gobernanza de Bosques de Pueblos Indígenas Casos de Guatemala, Nicaragua y Honduras. UICN.

¹¹ *Ibíd.*

¹² Hayes, T. (2007). Forest governance in a frontier: An analysis of the dynamic interplay between property rights, land-use norms, and agricultural expansion in the Mosquitia forest corridor of Honduras and Nicaragua. Ph.D. Dissertation School of Public and Environmental Affairs and Department of Political Science, Indiana University, February.

¹³ Tucker, 2004.

¹⁴ Vallejo, M. 2011.

¹⁵ Richards, M. (1997). Citado previamente.

¹⁶ MOPAWI/TNC, 2012.

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ Hayes, T. (2007). Citado previamente.

¹⁹ Richards, M. (1997). Citado previamente.

²⁰ *Ídem.*

²¹ *Ídem.*

²² MOPAWI/TNC 2002.

²³ Hayes, T. (2007). Citado previamente.

²⁴ *Ibíd.*

²⁵ Richards M. (2007).

²⁶ Davis, 2016).

- ²⁷ Richards, M. (1997) citando a GFA.
- ²⁸ Ídem.
- ²⁹ Ídem.
- ³⁰ Davis, A. 2016. Field Notes: Cultural Zone community workshops. February 2016.
- ³¹ Recio, 2014. Evaluacion sobre la Tenencia de recursos y paisajes sostenibles en Honduras. Washington, DC: USAID Tenure and Global Climate Change Program.
- ³² Richards, M. (1997). Citado previamente.
- ³³ Cuéllar, N., Davis, A., Luna, F. y Díaz, O. (2012). Inversiones y Dinámicas Territoriales en Centroamérica: Implicaciones para la gobernanza y la construcción de alternativas. PRISMA, San Salvador.
- ³⁴ Hayes, T. (2007). Citado previamente.
- ³⁵ Richards, M. (1997). Citado previamente.
- ³⁶ INCEDES 2011.
- ³⁷ Wade 2007 citando a Jansen 1998,
- ³⁸ Vallejo, 2003.
- ³⁹ MOPAWI/TNC, 2012.
- ⁴⁰ Vallejo 1997.
- ⁴¹ Ley de Modernización del Sector Agrícola, 1992.
- ⁴² OACHNUDH, 2011.
- ⁴³ Davis et al., 2015.
- ⁴⁴ OACHNUDH, 2011.
- ⁴⁵ Ídem.
- ⁴⁶ Wood, J.; Wood A. 2009. Informe de la Consulta Social Participativo y Plan de Participación Indígena y Afrohondureña.
- ⁴⁷ Ídem.
- ⁴⁸ Hayes, T. (2007). Citado previamente.
- ⁴⁹ Ídem.
- ⁵⁰ Hayes, T. (2007). Citado previamente.
- ⁵¹ Wood, J.; Wood A. 2009. Citado previamente.
- ⁵² Ostrom, 2005.
- ⁵³ Hayes, T. (2007). Citado previamente.
- ⁵⁴ Vallejo, M. 1997).
- ⁵⁵ Ídem.
- ⁵⁶ Ídem.
- ⁵⁷ Vallejo, M. 1997).
- ⁵⁸ Herlihy, 1998.
- ⁵⁹ Hayes, T. (2007). Citado previamente.
- ⁶⁰ USAID (2016). Honduras—Property rights and resource governance profile. Available at https://www.land-links.org/wp-content/uploads/2016/09/USAID_Land_Tenure_Honduras_Profile_0.pdf
- ⁶¹ Hayes, T. (2007). Citado previamente.

- ⁶² Mollett, S. (2014). "Bargaining with Patriarchy": Miskito struggles over family land in the Rio Plátano Biosphere Reserve. In Stevens, Stan (ed.) *Indigenous Peoples and Protected Areas*. University of Arizona Press.
- ⁶³ Wade, 2007.
- ⁶⁴ Hayes, T. (2007). Citado previamente.
- ⁶⁵ *Ibíd.*
- ⁶⁶ AFE-COHDEFOR / Proyecto Mejorando Nuestra Herencia. 2005. Informe sobre la Efectividad del Manejo Sitio de Patrimonio Mundial Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano.
- ⁶⁷ ICF/PROTEP. 2013. Proceso de Titulación a Favor de Comunidades Asentadas en la Zona Cultural de la RHBRP. Estudio Ambiental. Consejo Territorial DIUNAT.
- ⁶⁸ Cochran, M. D. 2010. El Cambio Socioeconómico y La Sostenibilidad de la Agricultura Itinerante en la Reserva Del Hombre y la Biosfera Río Plátano, Honduras. *Revista Geográfica de América Central*. pp. 103 – 148.
- ⁶⁹ Hayes, T. (2007). Citado previamente.
- ⁷⁰ Herlihy, 1998.
- ⁷¹ AFE-COHDEFOR 2000. Plan de Manejo, Proyecto de Áreas Protegidas, Parque Nacional Cerro Azul Meámbar. Siguatepeque, Honduras, C.A.
- ⁷² *Ibíd.*
- ⁷³ Mollett, S. (2014). Citado previamente.
- ⁷⁴ Hayes, T. (2007). Citado previamente.
- ⁷⁵ *Ibíd.*
- ⁷⁶ *Ibíd.*
- ⁷⁷ (Wood, 2016).
- ⁷⁸ AFE-COHDEFOR / Proyecto Mejorando Nuestra Herencia, 2005. Citado previamente.
- ⁷⁹ Hayes, T. (2007). Citado previamente.
- ⁸⁰ Mollett, S. (2014). Citado previamente.
- ⁸¹ Hayes, T. (2007). Citado previamente.
- ⁸² EIA (2005). La Crisis de la Tala Ilegal en Honduras: de como la importación de madera ilegal hondureña de los Estados Unidos y la Unión Europea incrementa la pobreza, acelera la corrupción, y destruye bosques y comunidades.
- ⁸³ Global Witness, 2009
- ⁸⁴ Del Gatto, 2013.
- ⁸⁵ Cuéllar et al., 2013.
- ⁸⁶ McSweeney et al. (2014). Drug Policy as Conservacion Policy: Narco-Deforestation. *Science*. Vol. 343, 31 January 2014.
- ⁸⁷ Del Gatto, 2015;
- ⁸⁸ Vallejo, 2011).
- ⁸⁹ Davis, A. (2016). Citado previamente.
- ⁹⁰ Cuéllar et al., 2013.
- ⁹¹ *Ibíd.*
- ⁹² Padilla, 2009.
- ⁹³ SERNA/ICF, 2011.

- ⁹⁴ MASTA. 2013. Ayuda Memoria de la Asamblea de Bakinasta. Consulta Previa Libre e Informada para la Implementación del Proyecto Binacional de GIZ.
- ⁹⁵ Davis, A. (2016). Citado previamente.
- ⁹⁶ *Ibíd.*
- ⁹⁷ MASTA. 2012. Acuerdos entre la organización indígenas Miskita “MASTA” y la presidencia de la República y sus secretarios de estado. Tegucigalpa, Honduras. Septiembre de 2012.
- ⁹⁸ Davis et al., 2015.
- ⁹⁹ ÁF Industry AB y Ecología y Servicios S.A., 2012.
- ¹⁰⁰ Davis et al., 2015. Citado previamente.
- ¹⁰¹ ÁF Industry AB y Ecología y Servicios S.A., 2012. Citado previamente.
- ¹⁰² *Ibíd.*
- ¹⁰³ Cuéllar et. al., 2011.
- ¹⁰⁴ Davis et al 2015. Citado previamente.
- ¹⁰⁵ (Del Gatto, 2015).
- ¹⁰⁶ Galeana, F.; Pantoja, E. 2013. Strengthening Indigenous Peoples’ Land Tenure Governance: the Case of the Miskito People in Honduras. Annual World Bank Conference on Land and Poverty 2013
- ¹⁰⁷ MASTA. 2013. Citado previamente.
- ¹⁰⁸ MASTA. 2011. Plan de Vida del Pueblo Miskitu (2010 – 2023). Puerto Lempira. Febrero, 2011.
- ¹⁰⁹ Davis, A. (2016). Citado previamente.
- ¹¹⁰ MASTA. 2013. Citado previamente.
- ¹¹¹ SERNA/ICF, 2011.

